



1127323

08/11

Resolución Ejecutiva Regional

N° 239 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 JUN 2023

VISTOS:

El Oficio N°1833-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 08.06.2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y la Opinión Legal N°799-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 08.06.2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, dispone que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°1833-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 08.06.2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial solicita a la Gerencia General Regional, rectificación de fe erratas por error material en Resolución Ejecutiva Regional N°228-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31.05.2023 en donde se ha consignado una genérica de gasto en la parte del desagregado presupuestal, errónea y diferente a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI DE LA PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI 2465779.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°228-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31.05.2023, se resolvió: "ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín - Chucatamani, de la Provincia de Tarata, departamento de Tacna, para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI 2465779, por el monto de S/ 5'840,307.08 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 08/100), autorizada mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 056-2023-CR/GOB.REG.TACNA, para el año fiscal 2023 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
 UNIDAD EJECUTORA : REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000931)
 FTE. FVO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DE GASTO : 2.5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 SUB TOTAL : 5,840,307.08

TOTAL EGRESOS

5,840,307.08

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 230402 GOBIERNO LOCAL
 UNIDAD EJECUTORA : 301797 MUNICIPALIDAD DISTRITAL HEROES ALBARRACIN - CHUCATAMANI
 PROYECTO : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DE GASTO : 2.5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 SUB TOTAL : 5,840,307.08

TOTAL INGRESOS

5,840,307.08



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 239 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 JUN 2023

Que, siendo que se ha consignado por error material una genérica de gasto distinta, se debe rectificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº228-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31.05.2023, en su ARTICULO PRIMERO que:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín - Chucatamani, de la Provincia de Tarata, departamento de Tacna, para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI 2465779, por el monto de S/ 5'840,307.08 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 08/100), autorizada mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 056-2023-CR/GOB.REG.TACNA, para el año fiscal 2023 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PUEBLO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	
UNIDAD EJECUTORA	: REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000981)	
FTL FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL	: 5,840,307.08	
TOTAL EGRESOS		5,840,307.08
INGRESOS		
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PUEBLO	: 230402 GOBIERNO LOCAL	
UNIDAD EJECUTORA	: 301797 MUNICIPALIDAD DISTRITAL HEROES ALBARRACIN - CHUCATAMANI	
PROYECTO	: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FTL FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL	: 5,840,307.08	
TOTAL INGRESOS		5,840,307.08

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín - Chucatamani, de la Provincia de Tarata, departamento de Tacna, para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI 2465779, por el monto de S/ 5'840,307.08 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 08/100), autorizada mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 056-2023-CR/GOB.REG.TACNA, para el año fiscal 2023 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PUEBLO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	
UNIDAD EJECUTORA	: REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000981)	
PROGRAMA	: 9003 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	: 5001258 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNC.	: 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	



Resolución Ejecutiva Regional

N° 239 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 JUN 2023

GRUPO FUNC.	: 0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL
META	: 0466
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECÍFICA	: 2.4.2.9.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
SUB TOTAL	: 5,840,307.08

TOTAL EGRESOS

5,840,307.08

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Opinión Legal N°799-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 06.06.2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, que resulta viable se continúe con rectificar el error material de la Resolución Ejecutiva Regional N°228-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 31.05.2023, en la parte resolutive de su ARTICULO PRIMERO en la parte "EGRESOS".

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerencia de Presupuesto, y de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias Ley N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, 28013, 28961 y 28926; y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material de la Resolución Ejecutiva Regional N°228-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 31.05.2023, en la parte resolutive, del **ARTÍCULO PRIMERO**, en el sentido, que:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín - Chucabambani, de la Provincia de Tarata, departamento de Tacna, para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI 2465779, por el monto de S/ 5'840,307.08 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 08/100), autorizada mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 056-2023-CR/GOB.REG.TACNA, para el año fiscal 2023 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	: REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000981)
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB TOTAL	: 5,840,307.08

TOTAL EGRESOS

5,840,307.08

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 230402 GOBIERNO LOCAL



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 239 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 JUN 2023

UNIDAD EJECUTORA	: 301797 MUNICIPALIDAD DISTRITAL HEROES ALBARRACIN - CHUCATAMANI
PROYECTO	: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB TOTAL	: 5,840,307.08

TOTAL INGRESOS

5,840,307.08

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín - Chucatamani, de la Provincia de Tarata, departamento de Tacna, para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 07 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HEROES ALBARRACIN CHUCATAMANI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI 2485779, por el monto de S/ 5'840,307.08 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 08/100), autorizada mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 058-2023-CR/GOB.REG.TACNA, para el año fiscal 2023 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	: REGION TACNA - SEDE CENTRAL (900891)
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 3001233 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNC.	: 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA
GRUPO FUNC.	: 0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL
META	: 0483
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE GASTO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA	: 2.4.2.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
SUB TOTAL	: 5,840,307.08

TOTAL EGRESOS

5,840,307.08

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº228-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 31.05.2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la parte interesada y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

C.c

GR
GGR
GRPPAT
GRA
GRAJ
DCI
Archivo

LITRACOLCHAVO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL